



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE**

EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Fernando Zamora Ruiz.

Tenientes de Alcalde

D. Fernando J. Pozo Duran
D^a M^a José Quesada Pérez.
D. Sotero Hernández Franco,
D^a M^a Rocío León Ruiz,
D. Fco. Javier Ortega Temblador,
D^a Alicia del Carmen Ruiz Madoell,
D. Fco. Amadeo Martínez Cano,

Concejales

D. Jose Alonso Garrido Pérez,
D^a Inmaculada Serrano Bartolessí,
D^a Marta Velez Castro,
D. Bienvenido M. Roselló Feliz,
D^a M^a Luisa Moya Tejera,
D. Angelo Orsi Genaro,
D^a Isabel Vargas Alcantarilla,
D. Leonardo Quintanilla Hernández,
D^a Blanca Montero García,
D^a Esmeralda Delgado Guerrero,
D. Juan Manuel Santos Delgado,
D. Rodrigo Andrade García,
D. Jose Guillermo Cesar Portorreal.

Interventora acctal

D^a Blanca Buezas Martínez.

Vicesecretario,

D. Pedro Valverde Iglesias.

En la Villa de San Juan de Aznalfarache, siendo las 12.00 horas del día diecisiete de Abril de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión extraordinaria.

Código Seguro De Verificación:	odgRy+1OCyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58 08/06/2017 14:07:53
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odgRy+1OCyApDTP0EF82Vw==		



Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Zamora Ruiz. Asiste el Vicesecretario de la Corporación D. Pedro Valverde Iglesias, que da fe del acto.

Concurriendo la totalidad de miembros, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose, seguidamente, a conocer los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- MODIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se da lectura a la Propuesta de acuerdo, que es del tenor literal siguiente:

“Conocida la reducción de la asignación económica a los grupos municipales, contemplada en el Presupuesto municipal de gastos 2017. Visto el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y la necesidad de que el Pleno de la Corporación se pronuncie de forma expresa sobre la misma, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer una cuota fija por grupo municipal de 167 euros mensuales, más una cuota por concejal y grupo de 65 euros mensuales, manteniendo las cuotas ya establecidas por asistencia efectiva a los órganos colegiados.

SEGUNDO.- La nueva dotación mensual tendrá efectividad en el mes de abril de 2017.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados y a los servicios económicos de la Corporación para conocimiento y cumplimiento.

En San Juan de Aznalfarache, a 10 de abril de 2017. EL ALCALDE, Fdo. Fernando Zamora Ruiz.”

Seguidamente se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra el sr. Andrade García, de IULV-CA, manifestando que éste es un Pleno extraordinario hecho a traición, justo el primer día después de las vacaciones de Semana Santa. Da lectura a una parte del acta de la sesión anterior, de 10 de Marzo de 2017, sobre la aprobación inicial de los Presupuestos, donde él dice: “Por tanto, si no se quiere romper ese consenso que han tenido durante toda la legislatura, en lo que se refiere a las asignaciones, Izquierda Unida propone la eliminación de un asesor que financiaría las asignaciones a los grupos que no deben tocarse, y si se tienen que bajar, que se negocie.” La respuesta del sr. Alcalde fué que iba a estudiar con documentación y comparaciones el tema de los asesores y los liberados y que, para el próximo Pleno, traería un informe. Imagina que ese informe no viene hoy a esta sesión, dado que, entre otras cosas, se trae este asunto como punto primero, para salvar las alegaciones al Presupuesto. Indica que ya en el Pleno pasado, el grupo de IULV-CA dijo que esta propuesta rompía el consenso democrático de décadas que este Alcalde ha sido incapaz de mantener con una propuesta que, a su entender, ataca la propia democracia e intenta silenciar a la oposición vía financiación, con la excusa de incluir en este Presupuesto varios proyectos que se han sacado de la manga a última hora, y es muy posible que no se realicen, siendo seguro que el dinero para dicha financiación se podría haber consensuado sin tener que formar este embrollo. Sigue diciendo que en el Pleno de Presupuestos, se les dieron varias alternativas a esta propuesta, y se le dijo al equipo de gobierno por qué sus políticas están más encaminadas a favorecer a la derecha en detrimento de las políticas sociales y que

Código Seguro De Verificación:	odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58 08/06/2017 14:07:53
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==		



después de dos años sin Presupuesto, por la incompetencia de este equipo de gobierno, con más del 30% de desempleo en el municipio, además de abandonado en la limpieza, con problemas de vivienda, no ha tenido otra ocurrencia que traer esta propuesta para intentar liquidar a la oposición. Desde IULV-CA lo entienden como un fracaso del PSOE y del equipo de Gobierno y desde luego del Sr. Alcalde, que ha abierto un problema donde no lo había, y que tendrá que explicar. No es normal, por muy legal que sea y por muy por debajo de lo que la ley le permita, que este municipio se pueda permitir tener seis liberados, sin contar con el sr. Alcalde, que cobran 31.740 euros de sueldo base más dos pagas, sin contar seguridad social, así como dos cargos de confianza, que entre sueldo base, pagas y demás, reciben más de 100.000 euros de dinero público, sin entrar a valorar el supuesto trabajo que realizan, que sería otro debate, porque en esta legislatura se contrate un cargo de confianza más para reforzar la delegación de asuntos sociales y la situación de este departamento sea igual o peor, desde su punto de vista es un despropósito y que, además, este cargo de confianza sea un antiguo tráfuga, no dice lo mejor de este equipo de gobierno. Por tanto es sólo responsabilidad del sr. Alcalde el camino que ha emprendido, y es él, el único que puede cerrarlo. Por ello, votarán en contra de la propuesta.

A continuación, la sra. Montero García, portavoz del grupo San Juan Puede, dice que parece mentira la cantidad de años que lleva el grupo Socialista gobernando en este Ayuntamiento, y que tengan que venir ellos a decirles como tienen que hacer las cosas, o es que quizás este equipo de gobierno no sabía en el Pleno anterior que un acuerdo adoptado en Pleno tiene que ir como punto independiente si quiere ser modificado. El grupo Socialista presenta una reducción de las asignaciones a los grupos políticos municipales que supone un 90% de recorte. Obviamente, todos entienden que este municipio necesita que se invierta más en partidas sociales, pero pregunta si todo tenía que salir de las asignaciones a los grupos, porque como dice IULV-CA, tienen dos asesores que cuestan al Ayuntamiento 100.000 euros al año. Reitera lo dicho en la Comisión de Hacienda, estamos ante un golpe en la mesa y la demostración de quien manda aquí. Al equipo de gobierno lo que le molesta es que se haga oposición, que se digan a la cara las verdades, que se les recuerde que tienen que ser transparentes, que tienen que contarles a los vecinos/as, al igual que a la oposición, en que gastan el dinero público. No están hablando de ninguna locura, están hablando de algo muy serio, como es decir a los vecinos/as en que se gastan su dinero, y parece que han cometido un crimen, porque estamos asistiendo a un castigo público, a un castigo a la libertad de ejercer la oposición en este Ayuntamiento. Si no se baila al son del PSOE, se les castiga quitándoles el dinero. Les dejan con 167 euros al mes, de vergüenza, y es la única manera que se les ocurre de callar a la oposición, pero van a conseguir lo contrario. Están rompiendo con el principio de confianza legítima, que tiene su base legal en el artículo 9 de la Constitución y la jurisprudencia del Tribunal Supremo. Había un acuerdo consensuado en el Pleno, que han ignorado, abusando de la mayoría absoluta. Están rompiendo unilateralmente este acuerdo sin haber contado con la oposición para buscar soluciones y solamente nueve meses después de adoptar el primer acuerdo donde ya se redujeron las asignaciones. Se trata, por tanto, de una actuación arbitraria que persigue fines ilegítimos y contraria al principio de protección de la confianza legítima basada en los principios generales del derecho de seguridad jurídica y de buena fe. Indica que el Reglamento Organico Municipal nos dice que esta asignación es necesaria para el buen funcionamiento de los grupos municipales y están contradiciendo totalmente esta afirmación. Con lo que están haciendo, como bien saben, los grupos de la oposición no pueden afrontar los gastos mínimos con una limosna de 167 euros mensuales más 65 euros por concejal y es lo que están buscando, que no se pueda pagar una sede o los gastos de comunicación, algo muy importante hoy día en la política porque, quien va a enterarse del trabajo de la oposición si no van a tener ni para hacer fotocopias. Les dejan sin el derecho a un

Código Seguro De Verificación:	odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58 08/06/2017 14:07:53
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==		



asesoramiento jurídico, ya que si tienen que volver a poner un recurso contencioso administrativo no van a poder afrontarlo. Es demasiado evidente lo que están buscando, silenciar a la oposición. Están ante una postura antidemocrática, sin decoro ni respeto por los miles de vecinos/as que votan en este municipio. Esta política dicta muchísimo de aquella política socialista que se presupone deberían ejercer. Roza más una política dictatorial ya que quieren demostrar que tienen mayoría absoluta. Les recuerda al equipo de gobierno que silenciando a la oposición no le están haciendo daño a ésta, sino a los vecinos/as de San Juan de Aznalfarache, que lo único que esperan es un comportamiento serio y ejemplar de su Ayuntamiento, que vele por sus intereses, y que el partido socialista rompa, porque cuando una oposición no puede ejercer su trabajo no puede garantizarse que los intereses de los vecinos/as se cumplan, pero esos intereses al partido socialista de San Juan hace mucho tiempo que no les interesa, lo que sí les interesa son los suyos propios y el hecho de crecer dentro de la política, como están demostrando siendo el séquito de Susana Díaz. Por tanto no sean tan hipócritas y si buscan de verdad reducir el gasto político, aplíquenlo a los dos asesores que tienen, que les cuestan a este Ayuntamiento 100.000 euros al año y no quitarles el 90% como han hecho con la oposición. Tan sólo con que se le quitara a los asesores un 15% o un 20% ya sería bastante. Pide, por ello, que hagan bien las cosas y no se fijen tanto en lo que hace la oposición que al parecer, les molesta mucho que trabajen por el pueblo.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular, sra. Moya Tejera, indicando, que ya su grupo se temía que esto no saldría bien, en primer lugar por la falta de seriedad del grupo socialista en la forma de hacer la propuesta, en vez de haberla consensuado con todos los grupos como siempre se ha hecho. Manifiesta que la actitud que está manteniendo el grupo socialista es de un totalitarismo absoluto. Cuando hicieron la propuesta en el Pleno de Presupuestos, seguramente pensaron que era una propuesta magnífica, pero lo que hicieron fue vender humo una vez más, pero en ese incendio provocado, quizás se quemen todos, no sólo la oposición, porque el grupo socialista ya ha comenzado una campaña electoral a la que todos los grupos van a seguir. Reitera que lo ideal hubiera sido haber traído una propuesta consensuada por todos los grupos, pero como no ha sido así, quiere que conste en acta, que va a exigir que se delimite la cuantía específica que tienen de ahorro al hacer este recorte hasta el 31 de diciembre, y que se les diga el número de partida presupuestaria o vinculante donde va a estar ese dinero, y que se traiga a Pleno un informe de Intervención cada dos meses de un solo céntimo al que se destine este dinero, y bienvenido sea, si es para fines sociales. Tiene que dar la razón a los otros dos grupos de la oposición, en que se debería haber consensuado una propuesta por todos los grupos, porque evidentemente aquí hay personas que cobran mucho y no están trabajando sino asistiendo a todos los plenos, algo que no entiende, en vez de estar en su puesto de trabajo. El equipo de gobierno está tomando una actitud fantasmagórica, pero si así lo han querido, la oposición tiene que aceptarlo, porque tienen mayoría absoluta pero, evidentemente, entran en campaña, donde van a verse beneficiados unos más que otros, o quizás ninguno, pero desde luego el equipo de gobierno no.

El sr. Alcalde aclara que entiende que no es una amenaza de la sra. Moya Tejera, sino una opinión.

Seguidamente, el sr. Pozo Duran, portavoz del grupo socialista, manifiesta con respecto al consenso, que cuando comenzó esta legislatura, intentaron hablar y consensuar con todos los grupos cual iba a ser el gasto político de los grupos y de ese primer acuerdo, no se votó a favor por parte de todos los grupos políticos de la oposición, por tanto, no ha sido el grupo socialista el único que ha faltado al consenso. Indica que es cierto que cuando comenzaron la legislatura los grupos políticos tenían una asignación fija de 1.400 euros, más un variable de 600 euros por

Código Seguro De Verificación:	odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58 08/06/2017 14:07:53
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==		




concejal y, posteriormente, se redujo a 65 euros, por tanto, hagan números y comprueben que grupo ha aportado más a las arcas municipales. Así mismo, indica que los concejales no liberados, tengan o no delegación, pasaron a cobrar 640 euros, con o sin responsabilidades. Indica que en ningún momento, con estos datos, están tratando de tapar la boca a nadie, porque las asignaciones que tienen los concejales tanto del equipo de gobierno como de la oposición, sean o no liberados, van a seguir manteniendo los 640 euros para que puedan desempeñar su labor de oposición y es cierto que el variable se sigue manteniendo en 65 euros por concejal y el fijo se pasa a 167 euros para equipararlos con el resto de asociaciones del municipio. No obstante, si hay que compararse, los grupos políticos tienen más que las Asociaciones, porque este Ayuntamiento les presta un despacho de 8'00 h. a 21'00 h., y cuentan con todo el material de oficina necesario, con equipo informático, teléfono, móviles, es decir cuentan con todo lo necesario para poder desempeñar su labor de oposición. Indica que están empeñados en los dos asesores que están en esta sesión porque se les invita y por si tienen que dar su opinión y, además, hacen un trabajo encomiable. Además una de las personas que es asesora, estaba ya en nómina en este Ayuntamiento, por lo tanto el gasto no es de 100.000 euros, como los grupos de la oposición quieren hacer ver y confundir a la opinión pública con sus manifestaciones, ya no sólo en relación a los asesores sino también con respecto a las primarias de su partido.

El sr. Santos, de San Juan Puede, interviene para criticar que se utilice la radio pública para un acto del PSOE. El sr. Alcalde llama la atención al sr. Santos, así como a otra persona del público.

Sigue diciendo el sr. Pozo Duran, que su partido es un partido con muchos años de historia, que están aquí de forma voluntaria y lo demuestran con una cuota. Le indica al grupo San Juan Puede que si tienen más gastos de los que les sufraga el Ayuntamiento que paguen una cuota como hacen el resto de partidos. Pide no confundir a la gente diciendo que el equipo de gobierno no va a permitir que hagan su labor de oposición porque no es cierto. No obstante, le alegra saber que después de traer un Presupuesto de más de 18 millones de euros, lo único que les preocupe sean las asignaciones a los grupos, lo que quiere decir que han conseguido redactar unos presupuestos progresistas que van a servir al municipio.

Nuevamente interviene el sr. Andrade García, manifestando que no es que no les preocupe el Presupuesto, sino que esto es lo que han traído, una propuesta estrella, reiterando nuevamente que se ha traído para romper el consenso democrático que durante décadas tenía este ayuntamiento y que el partido socialista siempre ha defendido y que ahora, por algún motivo, ha decidido romper porque el equipo de gobierno sabe positivamente que con el dinero que van a asignar no se puede financiar un partido, por tanto está atacando la democracia porque para el funcionamiento hace falta dinero ya que solo la sede vale más que los 290 euros que su grupo va a percibir, por mucho que se empeñen en que tienen un despacho en el Ayuntamiento, donde saben perfectamente que no pueden celebrar reuniones con las asociaciones de vecinos. Asimismo indica que están en desigualdad porque el equipo de gobierno si tiene sede y la van a seguir teniendo. Indica al portavoz socialista, en relación al presupuesto, que presentaron una serie de propuestas para su inclusión en el Presupuesto y ninguna ha sido aceptada, han hecho un sucedáneo de ellas para poder decir que se han aceptado, pero saben que no ha sido así. Por supuesto que les preocupan las dotaciones económicas a los grupos porque se quiere acabar con la oposición.

Toma la palabra la sra. Montero García, indicando al sr. Pozo que está tan acabados políticamente que utilizan argumentos demagogos y populistas más propios de un tertuliano de televisión nocturna que de un concejal serio. Le indica que le fascina que sean tan fans del grupo San Juan Puede en las redes sociales. Con respecto a qué

Código Seguro De Verificación:	odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58	
Observaciones		Firmado	08/06/2017 14:07:53	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==		Página	

grupo donó más cuando se redujeron las asignaciones le contesta que San Juan Puede fue el grupo político que donó más dinero: 10.000 euros devolvió a este Ayuntamiento. Reitera que un grupo político no es una asociación de vecinos, y no duda de la labor que hacen las AA.VV. pero no tienen nada que ver con el trabajo de cada uno. A los grupos políticos los ha elegido el pueblo. Manifiesta que no es que no les interese los presupuestos, es que este es un punto independiente que se está votando aparte. Por último, le dice que las primarias del PSOE le interesan bien poco, lo que sí le interesa es que a actos internos de su partido en otro municipio se lleven a la radio pública local, no en San Juan de Aznalfarache, que quizás lo pudieran entender, pero que se lleven la radio a cubrir un acto interno de primarias del PSOE, eso sí les interesa y denunciar ese tipo de cosas sí es su trabajo como oposición,.

La sra. Moya Tejera, le indica al sr. Pozo Duran, que con respecto a que disponen en este Ayuntamiento de un despacho, ordenador, material de oficina y que pueden estar hasta las 21:00 h., le indica que cuando necesite el despacho un sábado por la mañana para reunirse con algún vecino le llamará para que le facilite las llave del Ayuntamiento porque, como bien sabe, cuando uno está en política, trabaja sábados, domingos y días festivos y evidentemente si no tiene más remedio que reunirse un sábado, buscará las formas para que este Ayuntamiento se abra. Con respecto a que de los presupuestos lo único que les interesa ha sido el tema del recorte de las asignaciones, le indica que sabe perfectamente que al grupo popular no es lo único que le ha importado, como lo demuestran sus alegaciones, pero hay que hablar con mucho cinismo para hablar de los presupuestos que califica del limosneo, que es lo único que sabe hacer el equipo de gobierno, limosnear y regar para captar votos, porque no hay ningún tipo de inversión, por tanto, dentro de dos años, San Juan estará igual o peor y por último, y quiere que conste en acta, que uno de los acuerdos que se adoptan en este punto es que la nueva dotación mensual tendrá efectividad en el mes de abril de 2017, y por tanto el grupo popular, como ha comentado en la Comisión de Hacienda, y el sr. vicesecretario dijo que haría un informe y lo estudiaría, va a impugnar este acuerdo, una vez salga de esa sesión porque es ilegal en base al art. 9.3 de la Constitución. Por tanto, quizás el equipo de gobierno se arrepienta de lo que ha hecho, porque hay muchos datos y el papel lo soporta todo, si el grupo socialista ha tomado esta decisión lo hace con todas sus consecuencias. Por último, le reitera que si un sábado necesita el Ayuntamiento, éste deberá abrirse porque el Ayuntamiento tiene la obligación de proporcionar todos los medios. El sr. Alcalde le aclara que el Ayuntamiento tiene un horario y es el que se cumplirá.

Interviene nuevamente el sr. Pozo Duran, indicando que para el equipo de gobierno no era ésta la propuesta estrella, de hecho en el debate de los presupuestos, él le dedicó, como mucho, un minuto y medio. Fue la oposición quien le dedicó el 80% del debate. Al sr. Andrade García le indica que como ya le dijo en el debate de los presupuestos, se le aceptaron muchas propuestas porque ya iban en los borradores. A la portavoz del grupo San Juan Puede, le manifiesta que obviamente el equipo de gobierno debe facilitar la labor de los grupos municipales, pero no financiar a los partidos, por lo tanto si quieren tener una sede deben buscar los medios, si quiere hacer labor dentro del Ayuntamiento para política municipal, tiene el despacho del Ayuntamiento de lunes a viernes, y si es otro día, lo solicita y se buscan soluciones. Con respecto a que le siguen en las redes sociales, le indica a la sra. Montero Garcia, que todos comparten paginas del municipio y todo el mundo al fin y al cabo se entera de todo, no hace falta seguir, para enterarse de lo que al fin y al cabo son mentiras. Indica que este asunto se vota aparte porque hay que aprobarlo previo a la aprobación definitiva del presupuesto, pero es cierto que de los más de 18 millones de euros del capítulo de gastos, ésta ha sido la única alegación que ha puesto el grupo San Juan Puede, a los Presupuestos para el ejercicio 2017.

Código Seguro De Verificación:	odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58 08/06/2017 14:07:53
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==		




El sr. Alcalde indica que el informe del que se habló en el Pleno del día 10 de Marzo, relativo a la situación tanto del Equipo de gobierno como de la oposición, como de los dos asesores, se traerá al próximo Pleno ordinario, todo ello fundamentado en la ley, si se está o no cumpliendo y no sólo se lo harán llegar a la oposición, quizás sería interesante hacerle llegar a los vecinos las cuestiones que se han estado debatiendo y cual es la polémica que hay con respecto a las asignaciones a los grupos políticos municipales, no a los partidos políticos, porque hay que diferenciar entre grupos políticos y partidos políticos. También quiere hacer constar en acta, que por la sra. interventora se pase un informe cada dos meses al pleno ordinario que corresponda, para que comprueben la evolución de las partidas sociales por la reducción de las dotaciones a los grupos políticos. Manifiesta que el Ayuntamiento da facilidad a los grupos políticos para que mantengan su actividad dentro del edificio, y además también se pone a disposición cualquier dependencia municipal para cualquier actividad que tengan que desarrollar, pero también es verdad que el dinero une a derechas e izquierdas y que siendo una reivindicación a nivel de España de muchos partidos políticos la reducción del dinero que reciben los grupos políticos, cuando se ha hecho, se ha demostrado que una cosa es lo que se dice y otra lo que se hace. Indica que van a intentar dar esta información a todo el municipio, a través de los medios de comunicación, que por otro lado es cierto que cubrieron un acto comarcal donde participaba San Juan de Aznalfarache, pero no es nada malo y los invita a que si tienen algún acto, se pongan en contacto con los profesionales de Radio Guadalquivir que saben hacer muy bien su trabajo. No obstante, aquí el único problema son las asignaciones a los grupos que en vez de cobrar 600 euros por concejal al mes, van a cobrar 65 euros, pero también deben decir que por asistir a un Pleno y a una Comisión al mes cobran 640 euros y que los cobra la oposición exactamente igual que un teniente Alcalde o un concejal con responsabilidades de una o varias delegaciones, aunque no quiere decir que la oposición no tenga ninguna responsabilidad que tienen la de control al gobierno. Con respecto a lo que se va a hacer con ese dinero, le parece magnífico que se controle, pero no sólo ese, sino todas las partidas de los Presupuestos, porque si le buscan tan solo una partida social que se haya reducido, retira los Presupuestos. Todas las partidas han subido para temas de políticas sociales, de integración, de igualdad, de deportes, de educación, todas han subido año tras año y congelando algunas tasas importantes, no agravando la fiscalidad de los vecinos. Indica que obviamente en este municipio hay muchos problemas que hay que ir solucionando, pero que el problema ahora de que San Juan funcione o no, sea el que se le haya reducido las asignaciones a los grupos políticos, eso se llama demagogia.

El sr. Alcalde da por concluido el debate, sometiendo la propuesta a votación que es aprobada por doce votos a favor (Grupo Socialista) y nueve votos en contra (grupos Popular, San Juan Puede e IULV-CA), quedando aprobada la Propuesta transcrita que tendrá vigencia con fecha 17 de abril de 2017.

SEGUNDO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL 2017.

El Sr. Santos Delgado, del Grupo San Juan Puede, indica que tan sólo quiere explicar el sentido de su voto al no haberse cumplido los plazos legales de los presupuestos, no por unos días, sino por meses. Critica que no se haya debatido ni votado ninguna de las propuestas ni enmiendas de la oposición, ni se hayan aceptado ni asumido ninguna de ellas. Son unos presupuestos de derechas con algunas partidas como la de publicidad que aumentaba y superaba a alguna partida de corte social. Por todo ello, su Grupo vota en contra.

Seguidamente interviene la sra. Moya, del grupo popular, indicando que cree que el equipo de gobierno está perdido porque jamás se han traído a Pleno las alegaciones

Código Seguro De Verificación:	odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58	
Observaciones		Firmado	08/06/2017 14:07:53	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==		Página	

para que se voten, sino para dar cuenta de ellas, porque las alegaciones que presentan los grupos son objeciones, y evidentemente los grupos de la oposición estarían a favor de esas objeciones que ellos mismos presentan, y es lógico que el equipo de gobierno esté en contra de las alegaciones que presentan los grupos. El sr. Alcalde aclara que el equipo de gobierno aceptará o no las alegaciones.

La sra. Moya manifiesta que se explique por el sr. vicesecretario porqué se deben votar unas alegaciones, cuando siempre se ha dado cuenta de las mismas pero no se han votado. La portavoz del grupo Popular indica que eso no lo pone en el documento donde se explica el por qué se estima o desestima con lo que entienden los grupos el porqué se aceptan o se rechazan pero evidentemente no tiene sentido una votación, cuando ella va a votar a favor de sus alegaciones.

El sr. vicesecretario indica que deben votarse las alegaciones porque obviamente la sra. Moya estará a favor de sus alegaciones pero puede no estar a favor de las de otro grupo y posteriormente votar el Presupuesto. No obstante, manifiesta que no ha estudiado con detenimiento este asunto, pero entiende que las dos posturas son válidas.

La sra. Moya Tejera pide que se emita un informe jurídico del vicesecretario, al respecto, y mientras tanto pide que se quede sobre la mesa hasta el próximo miércoles que será el Pleno ordinario.


El sr. Alcalde manifiesta que el Pleno dispone del plazo de un mes para resolverlas, por tanto el grupo Socialista no está a favor de incluir las mismas en los presupuestos y si quieren debatirlas no hay ningún problema.

La sra. Moya quiere tan sólo saber que es lo que tiene que votar y el vicesecretario piensa que deben votarse para su estimación o desestimación y posteriormente votar el presupuesto.

A continuación el sr. Pozo Durán, indica que aunque no quieren debatir las alegaciones, él sí quiere explicar el porqué el grupo Socialista rechaza las mismas. Manifiesta en primer lugar que el acto de aprobación provisional del Presupuesto para el ejercicio 2017 dispone que en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, abrirá la apertura o trámite de la información pública para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes para después proceder a la aprobación definitiva, y por tanto se encuentran en ese plazo, el cual ha concluido, después de haberlo debatido en comisión Informativa y en pleno. Con respecto a las alegaciones del grupo de IULV-CA manifiesta que en una de ellas, no les consta la cantidad de 126.009,24 euros, habiéndosele comunicado en la Comisión que concretara más su alegación, al no haberse tenido respuesta alguna es por lo que se rechaza la misma. Asimismo y en relación con la otra alegación referida a las asignaciones a los grupos políticos, ya esta suficientemente debatida y por tanto también se rechaza, con lo que también da respuesta a la única alegación presentada por el grupo San Juan Puede.

Refiriéndose a las alegaciones del grupo Popular, informa que su grupo va a votar en contra de las tres alegaciones, rechaza que el Presupuesto tenga insuficiencia de ingresos. Menciona el informe de intervención sobre el límite de gasto no financiero que no forma parte del expediente presupuestario, habiendo sido tratado como punto independiente en el Pleno del día 10 de marzo de 2017, señalando que el Presupuesto sí cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Sobre la ausencia de un fondo de contingencia, expone que solo es obligatorio para las administraciones públicas contempladas en los artículos 111 y 135 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre las que no se encuentra este Ayuntamiento.

La sra. interventora Acctal, manifiesta que en Comisión de Hacienda se comentó que la cantidad de 126.009,24 euros no aparecía en los presupuestos, que quizás al haber pasado tres borradores, hubiera aparecido en alguno de ellos, y su grupo no hubiera utilizado el borrador último que era el correcto. También le comentó al sr. Andrade García que había una partida que no tenía título, pero que ya se había corregido. Al no haber tenido respuesta del grupo de IULV-CA no ha podido responder a la alegación.

Código Seguro De Verificación:	odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58	
Observaciones		Firmado	08/06/2017 14:07:53	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==		Página	

Tras concluir el debate, el sr. Alcalde somete a votación separada las alegaciones y el Presupuesto 2017. En la votación de las alegaciones, la Corporación, por doce votos negativos (grupo Socialista) y nueve votos afirmativos (grupos Popular, San Juan Puede e IULV-CA), acuerda desestimar las alegaciones presentadas.

Igualmente, la Corporación por doce votos a favor (grupo Socialista) y nueve votos en contra (grupos Popular, IULV-CA y San Juan Puede), acuerda aprobar, la Propuesta de acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto municipal 2017 en la forma en que aparece redactada.

La Propuesta de acuerdo, aprobada es del tenor literal siguiente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto que el Presupuesto fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017 y que el acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial la Provincia de fecha 15 de marzo de 2017. Visto que durante el período de exposición al público se han presentado reclamaciones que han sido informadas por los departamentos municipales interesados.

Considerando que el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que en el caso de que se hubiesen presentado reclamaciones el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y que el Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conocido el informe de la Interventora municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del que se desprende que se cumple el citado objetivo. Visto, así mismo, el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de la regla de gasto.

Vistas las alegaciones presentadas al Presupuesto en el periodo de información pública. Considerando que corresponde al Ayuntamiento Pleno pronunciarse sobre las reclamaciones presentadas, aprobando, al mismo tiempo, con carácter definitivo el Presupuesto General, en virtud de lo previsto en el artículo 169.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se acuerda proponer al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas al Presupuesto municipal 2017 por los grupos municipales Popular, San Juan Puede e IULV-CA, por las razones siguientes:

En relación con las alegaciones del Grupo Popular, se rechaza que el Presupuesto tenga insuficiencia de ingresos, mencionándose el informe de intervención sobre el límite de gasto no financiero y que el Presupuesto cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, no siendo obligatorio para el Ayuntamiento la existencia de un fondo de contingencia.

Sobre las alegaciones de IULV-CA, no consta en el Presupuesto la cifra de 126.009,24 euros. Tampoco se omite el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles en relación con la asignación a los grupos municipales.

Se desestiman las alegaciones del grupo San Juan Puede, sobre la modificación de la cuantía de la asignación a los grupos que se estima suficiente para el desarrollo de su labor.

Código Seguro De Verificación:	odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58 08/06/2017 14:07:53
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==		



SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS. PRESUPUESTO 2017. RESUMEN POR CAPITULOS

<i>CAPITULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL</i>	9.252.454,01
<i>CAPITULO SEGUNDO.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	6.247.244,11
<i>CAPITULO TERCERO.- GASTOS FINANCIEROS</i>	270.639,50
<i>CAPITULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	1.372.090,40
<i>CAPITULO SEXTO.- INVERSIONES REALES</i>	1.065.868,54
<i>CAPITULO SEPTIMO.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	52.771,00
<i>CAPITULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS</i>	170.744,00
<i>CAPITULO NOVENO.- PASIVOS FINANCIEROS</i>	166.690,42
TOTAL GASTOS 2017	<u>18.598.501,98</u>

INGRESOS. PRESUPUESTO 2017. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO PRIMERO.- IMPUESTOS DIRECTOS	8.042.360,68
CAPITULO SEGUNDO.- IMPUESTOS INDIRECTOS	544.045,60
CAPITULO TERCERO.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.380.266,67
CAPITULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.285.544,13
CAPITULO QUINTO.- INGRESOS PATRIMONIALES	303.871,89
CAPITULO SEXTO.- ENAJENACION INVERSIONES REALES - OP. CAPITAL	12,00
CAPITULO SEPTIMO.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	956.112,98
CAPITULO OCTAVO.- ACTIVOS FINANCIEROS	170.756,00
CAPITULO NOVENO.- PASIVOS FINANCIEROS	36,00
TOTAL INGRESOS 2017	<u>20.683.005,95</u>

Código Seguro De Verificación:	odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz Pedro Valverde Iglesias	Firmado	09/06/2017 07:41:58 08/06/2017 14:07:53
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odgRy+10CyApDTP0EF82Vw==		



TERCERO. El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados. Igualmente, se remitirá copia del expediente definitivamente aprobado a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Andaluza, simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Desde la entrada en vigor del Presupuesto y hasta la finalización del ejercicio, la Intervención municipal dispondrá que una copia del mismo a disposición de todos los interesados.

En San Juan de Aznalfarache, a 10 de abril de 2017. EL ALCALDE, Fdo. Fernando Zamora Ruiz.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 12:55 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el sr. Alcalde, conmigo el Vicesecretario. DOY FE.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,

Fdo.: Fernando Zamora Ruiz.

Fdo.: Pedro Valverde Iglesias.

Código Seguro De Verificación:	odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	09/06/2017 07:41:58	
	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	08/06/2017 14:07:53	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odqRy+10CyApDTP0EF82Vw==			